

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR**



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 044 -2018-GRA/GRS/GR-IRENSUR-G

VISTO:



El Informe N° 083-2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA de fecha 20 de marzo de 2018, por el cual la Directora de la Oficina de Administración solicita la conformación del Comité de Selección, para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2018-GRA-IREN-SUR, referido a la Contratación del Servicio de Gammagrafía para el Iren Sur.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, adicionalmente, la Entidad puede conformar Comités de Selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el Reglamento.



Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 22°, 23°, 24° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es procedente designar un Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2018-GRA-IREN-SUR, relacionado a la Contratación del Servicio de Gammagrafía para el Iren Sur.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en merito a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N°057, la misma que delega facultades resolutivas a la Gerencia y la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0350-2015-EF y sus modificaciones.



Que, es necesario llevar a cabo el referido Procedimiento de Selección, conforme a la programación contenida en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado por Resolución Gerencial N° 015-2018-GRA-GRSA-IREN-G, por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, que deberá ser afectada en las siguientes metas: Tratamiento del cáncer de cuello uterino, Tratamiento del cáncer de mama, Tratamiento del cáncer de estómago, Tratamiento del cáncer de próstata, Tratamiento del cáncer de colon y recto, Tratamiento de Linfoma, Prestaciones administrativas subsidiado/no tarifado.

Que, siendo necesario la designación de los miembros del Comité de Selección es necesario que, se emita el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el Comité de Selección que se encargará del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2018-GRA-IREN-SUR, relacionado a la Contratación del Servicio de Gammagrafía para el Iren Sur, los integrantes son:

MIEMBROS TITULARES:

- Mc. Juan José Díaz Rossel Presidente
- Mc. Monica Edilbertha Calcino Muchica Primer Miembro
- Sra. Karina Ynés Ticona Mamani Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- Mc. Henry Nicanor García Pacheco Presidente Suplente
- Mc. Jesús Rafael Delgado Talavera Primer Suplente
- Sr. Willington Rodolfo Ponce Girón Segundo Suplente

ARTICULO 2º.- La designación del Comité de Selección cesará en sus funciones cuando el otorgamiento de la buena pro quede consentida o cuando se produzca la cancelación del proceso antes mencionado.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los *veintidos* (22) días del mes de *marzo* del año 2018.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
[Signature]
DR. CARLOS PRINCE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLASIAS EL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550